



**ACOGES LICENCIA MÉDICA A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 004328

CHILLAN VIEJO, 09 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 09 de julio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

- N° 2-37448096 de fecha 07/07/2012, a Doña MARIA IRENE MONTECINO RODRIGUEZ, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 05 días contados desde el 06 al 10 de julio de 2012.

- N° 2-37304212 de fecha 06/07/2012, a la Srta. DEBORA ELENA VERGARA RIQUELME, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 06/07/2012.

- N° 1-30318996 de fecha 09/07/2012, al SR. MARIO VILLALBA PUERTA, Odontólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 05 días contados desde el 09 al 13/07/2012.

- N° 1-30318995 de fecha 07/07/2012, a la Sra. SARA SOTELO MERINO, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 06/07/2012.

- N° 1-30580086 de fecha 03/07/2012, a Don Ignacio Alejandro Jeldres Meyer, Kinesiólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 03 días contados desde el 02 al 04/07/2012.

- N° 1-30145714 de fecha 04/07/2012, a Doña FERNANDA VENEGAS SALGADO, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 04/07/2012.